

Informe de Representación Legal de Tenedores de Bonos

(01/01/2025 – 30/06/2025)

Emisión Bonos Ordinarios Banco Interamericano de Desarrollo.

Clase de Título:	Bonos ordinarios.
Emisor:	Banco Interamericano de Desarrollo
Monto de la Emisión:	Tres Billones de Pesos: (\$3.000.000.000.000)
Valor Nominal:	El valor nominal de cada uno de los Bonos ordinarios del Banco Interamericano de desarrollo será de cien millones de Pesos (\$100.000.000)
Valor Mínimo de Inversión:	La Inversión Mínima será la equivalente al valor de un (1) Bono, es decir cien millones de Pesos (\$100.000.000)
Series:	Serie A, Sub serie A5
Administración de la Emisión:	Deceval S.A.

Fuente: Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios Banco Interamericano de Desarrollo.

I. Entidad Emisora:

Banco Interamericano de Desarrollo

Calificación: El programa ha sido calificado AAA/P-1 por Moody's, adicionalmente tiene una calificación de AAA/A-1+ por Standard & Poor's.

Esta calificación es tomada del prospecto global y suplemento de fecha enero 8 del 2001.

Modificación Prospecto: La Adenda No. 1 (la "Adenda") tiene por objeto modificar integralmente y sustituir el prospecto de fecha 8 de julio de 2001 referido al programa global de deuda – Global Debt Program for issues of Notes with maturities of one day or longer (el "GDP" por sus siglas en inglés) del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID"), el cual corresponde a la versión actualizada de fecha 28 de julio de 2020 del prospecto de información del GDP (el "Prospecto") el cual regula de manera general los bonos ordinarios regidos por ley colombiana (los "Bonos Colombianos") del BID, que se emitan con posterioridad a la fecha de la Adenda. El Prospecto deberá leerse conjuntamente con el Suplemento al Prospecto de fecha noviembre de 2019 (el "Suplemento"), según el mismo fue modificado por la Adenda No. 1 al Suplemento de fecha enero de 2023.

Las modificaciones al Prospecto en los términos de la Adenda fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 0055 del 19 de enero de 2023.

II. Entorno Económico

Tras la desaceleración en el ritmo de recortes en diciembre de 2024 y el aumento del 9,5 % en el SLMV, el Banco de la República hizo una pausa en el ciclo bajista de las tasas de interés durante el primer semestre del año (enero, marzo y junio). Precisamente, el proceso de desinflación resultó más lento de lo previsto, con un avance marginal de 15 pb hasta el 5,05 % en mayo (frente al 4,5 % pronosticado por el equipo técnico del emisor) para la inflación total, y de 34 pb hasta el 5,42 % para la métrica núcleo, que excluye alimentos y productos regulados. A pesar de la composición más dovish de la Junta Directiva con la entrada de dos codirectores asignados por el Gobierno de turno, el Banco Central solo realizó un recorte de 25 pb en la tasa de interés, hasta el 9,25%. La lenta convergencia hacia el rango meta se combinó con un considerable deterioro fiscal debido a la inclusión de transacciones únicas por valor del 1,9 % del PIB, sustentadas por un recaudo inferior a previsto. Esto permitió cumplir la regla fiscal (RF) con un déficit del 6,7 % del PIB en 2024 (superior a la meta inicial del 5,6 % del PIB). A lo largo del semestre, la menor recuperación de los ingresos impulsó la activación de la cláusula de escape de la RF y la revisión de la meta de déficit fiscal para 2025 desde el 5,1 % hasta el 7,1 % del PIB (2 puntos porcentuales por encima de lo permitido por la RF). Aunque el déficit a financiar aumentó en COP39 billones, las emisiones de TES solo aumentaron en 13 billones de pesos colombianos, debido a la financiación a través de operaciones de tesorería por COP40 billones. En un contexto de pérdida de credibilidad fiscal doméstica, precedida por una doble rebaja de la calificación soberana por parte de Moody's y S&P (hasta Baa3 y BB en moneda local), una recuperación económica más resiliente de lo esperado en el primer trimestre de 2024 (2,7 % a/a), y la alta incertidumbre externa, se sumaron a los argumentos de cautela del Emisor. Precisamente, el anuncio de tarifas recíprocas el día de la liberación dilató la convergencia de la inflación a la meta en Estados Unidos, lo que pospuso la reanudación del ciclo bajista de tasas de interés para la Reserva Federal (Fed). La incertidumbre de la política arancelaria y una política fiscal más expansiva en EE. UU. provocó una depreciación global del dólar hasta mínimos de tres años. Pese a las crecientes tensiones geopolíticas en Oriente Medio la nota del Tesoro a 10 años solo presentó una corrección moderada hasta el 4,2 % en la primera mitad de 2025. Así, el aumento promedio de la curva de deuda pública local se contuvo con un desplazamiento promedio de 10 pb, donde la parte larga aumentó 31 pb, lo que refleja el deterioro estructural de las finanzas públicas a medio plazo.

III. Situación financiera

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.14.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, IFC, en su calidad de organismo multilateral de crédito, no está sujeto al régimen de información relevante establecido en dicho decreto. Sin embargo, IFC ha decidido voluntariamente divulgar en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda situación relevante relacionada con él o su emisión

Fuentes

- Superintendencia Financiera de Colombia.
- Banco Interamericano de Desarrollo

NOTA: Para efectos de una mayor información sobre el objeto del presente informe consultar las siguientes direcciones en internet:

- <http://www.superfinanciera.gov.co/>
- <http://www.iadb.org/>

Oscar Lara Ortiz

Representante legal Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria actuando única y exclusivamente como Representante Legal de Tenedor de Bonos Ordinarios Banco Interamericano de Desarrollo.

E: Maritza Manyoma Álvarez

R. NLR